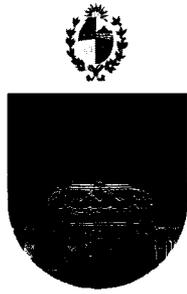


UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

## CONVENIO

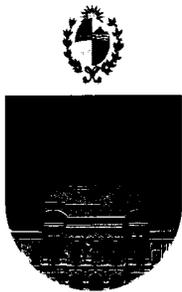
### ENTRE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.-

En la ciudad de Montevideo, el veintiuno de diciembre de dos mil nueve, comparecen: **POR UNA PARTE: La INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Impositiva con el Número 100055980011, con domicilio en la calle Acuña de Figueroa esquina Burnett, de esta ciudad, **representada por el INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO Sr. OSCAR DE LOS SANTOS y el SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO Dr. ENRIQUE ANTONIO PEREZ MORAD**, domiciliados en Acuña de Figueroa esquina Burnett, de la ciudad de Maldonado; **POR OTRA PARTE: La UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Impositiva con el Número 214393430017, con domicilio en Avenida 18 de Julio Número 1824, de esta ciudad, **representada por el Sr. RECTOR, Dr. RODRIGO AROCENA LINN**, con domicilio en 18 de Julio Número 1824, de esta ciudad, quienes convienen: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** 1) Con fecha 24 de marzo de 2009 ambas partes suscribieron un convenio marco en el cual acordaron realizar las gestiones tendientes a la firma de un convenio entre las mismas partes con la finalidad de regular sus contribuciones re-



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

cíprocas con destino a la construcción de la Sede Maldonado del Centro Universitario de la Región Este (CURE), en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo para el período 2005-2009.- II) Simultáneamente al otorgamiento del convenio referido, ambas partes suscribieron la escritura de donación en virtud de la cual la Intendencia Municipal de Maldonado donó a la Universidad de la República el bien inmueble padrón 11.174 sito en la primera Sección Catastral del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, con destino a la construcción del Edificio de la Sede Maldonado del Centro Universitario de la Región Este (CURE).- III) Ambas partes suscribieron un nuevo convenio en el cual se acordó una contribución de la Intendencia Municipal de Maldonado, en carácter de donación, para la construcción de la Sede Maldonado del CURE del entorno de pesos uruguayos veinticinco millones (\$u 25.000.000).- **SEGUNDO:** Las partes acuerdan que la entrega de la suma de pesos uruguayos veinticinco millones (\$u 25.000.000), por parte de la Intendencia Municipal de Maldonado a la Universidad de la República, se verificará antes del 28 de febrero de 2010.- **TERCERO:** En el marco de los convenios referidos en la cláusula primera del presente, las partes acuerdan que la Intendencia Municipal de Maldonado realizará la contratación y gestión de las obras de pilotaje y/o cimientos del futuro edificio, las que serán realizadas en todo de acuerdo al proyecto elaborado por el Arquitecto Santiago Lenzi Batto, quien las dirigirá, estando los honorarios del arquitecto a cargo de la Universidad de la República. El costo de las obras referidas se establece en



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY

la suma de pesos uruguayos diez millones doscientos mil (\$u10.200.000.~~000~~). La Universidad de la República financiará estas obras a través del Plan de Obras a Mediano y Largo Plazo, realizando los traspasos que correspondan a la Intendencia Municipal de Maldonado hasta la suma de pesos uruguayos diez millones doscientos mil (\$ 10.200.000).- **Y PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO SE SUSCRIBEN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS.-** *Enmendado: \$u 10.200.000 : vale*

**Dr. Rodrigo Arocena**

**Rector**

**UdelaR**

**Sr. Oscar de los Santos**

**Intendente**

**Intendencia Municipal de Maldonado**

**Dr. Enrique Antonio Perez Morad**

**Secretario General**

**Intendencia Municipal de Maldonado**